



Universidad Nacional de  
Mar del Plata

**ANEXO I**  
**ORDENANZA DE CONSEJO ACADEMICO N° 038/13**



UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE MAR DEL PLATA

**INSTRUMENTO A**  
**PLAN DE TRABAJO**

**AÑO:** 2015

**1- Datos de la asignatura**

Nombre | Derecho constitucional

Código | 202

Tipo (Marque con una X)

Obligatoria	X
Optativa	

Nivel (Marque con una X)

Grado	X
Post-Grado	

Área curricular a la que pertenece | Pedagógico Jurídica

Departamento | Derecho Público

Carrera/s | Lic en Turismo, Lic en Economía, Contador Público, Lic ad empresas / 2005

Ciclo o año de ubicación en la carrera/s | 2° año Ciclo Básico

Carga horaria asignada en el Plan de Estudios:

Total	32
Semanal	4



Universidad Nacional de  
Mar del Plata

**ANEXO I**  
**ORDENANZA DE CONSEJO ACADEMICO N° 038/13**



UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE MAR DEL PLATA

**INSTRUMENTO A**  
**PLAN DE TRABAJO**

Distribución de la carga horaria (semanal) presencial de los alumnos:

Teóricas	Prácticas	Teórico - prácticas
4		

Relación docente - alumnos:

Cantidad estimada de alumnos inscriptos	Cantidad de docentes		Cantidad de comisiones		
	Profesores	Auxiliares	Teóricas	Prácticas	Teórico-Prácticas
450	2	11	6		

2- **Composición del equipo docente** ( Ver instructivo):

N°	Nombre y Apellido	Título/s
1.	Florio, Carlos Daniel	Abogado
2.	Fernandez Fiks, Eduardo Adrian	Abogado
3.	Lucchesi , Mario Alfredo	Abogado
4.	Rossi, Maria Alejandra	Abogado
5.	Zelaya, Armando Renato	Abogado
6.	Panciroli, Marcela Elizabeth	Abogado
7.	Bracciale, Paula Gilda.	Abogado
8	Gomez Pla, Mónica	Abogado
9	Ruiz, JulioJuan	Abogado. Doctor en Ciencias Juridicas
10	Reoyo ,Daniel Alfredo	Abogado



Universidad Nacional de  
Mar del Plata

**ANEXO I**  
**ORDENANZA DE CONSEJO ACADEMICO N° 038/13**



UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE MAR DEL PLATA

**INSTRUMENTO A**  
**PLAN DE TRABAJO**

11	Oxarango, Cristina Mabel	Abogado	Abogado
12	Belly, Laura Verónica	Abogado	

N°	Cargo								Dedicación			Carácter			Cantidad de horas semanales dedicadas a: (*)				
	T	As	Adj	JTP	A1	A2	Ad	Bec	E	P	S	Reg.	Int.	Otros	Docencia		Investig.	Ext.	Gest.
	Frente a alumnos		Totales																
1.	x										X	x			6	6			
2.			x								X	X			6	6			
3.				X							X	X			6	6			
4.				X							X	X			6	6			
5.				x							X	X			6	6			
6.					X						X	X			6	6			
7.					X						X	X			6	6			
8.					X						X	X			6	6			
9.					X						X	X			6	6			
10.					X						X	X			6	6			
11.					X						X	X			6	6			
12.					X						X	X			6	6			



Universidad Nacional de  
Mar del Plata

**ANEXO I**  
**ORDENANZA DE CONSEJO ACADEMICO N° 038/13**



UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE MAR DEL PLATA

**INSTRUMENTO A**  
**PLAN DE TRABAJO**

(\***) la suma de las horas Totale + Investig. + Ext. + Gest. no puede superar la asignación horaria del cargo docente.**

### **3- Plan de trabajo del equipo docente**

#### **1. Objetivos de la asignatura.**

##### **.a Objetivos Conceptuales**

Los objetivos conceptuales tienen como finalidad transferir conocimiento, incorporar nuevos saberes y generar estrategias, por lo tanto se espera que el alumno alcance formación científica, profesional y ética, y en especial:

- Comprensión de los conceptos fundamentales de los distintos enfoques del Constitucionalismo y de las Constituciones Nacional y Provincial
- Comprensión de la problemática jurídica de nuestra Carta Magna.- El pleno conocimiento y aplicación de los derechos constitucionalmente reconocidos.
- Aplicación de los recursos y resortes constitucionales para garantizar las instituciones y los derechos reconocidos.
- Conocer el funcionamiento y alcances de los poderes del Estado y de Gobierno
- Generar prácticas que procuren mejorar la capacidad de actuación profesional.



Universidad Nacional de  
Mar del Plata

**ANEXO I**  
**ORDENANZA DE CONSEJO ACADEMICO N° 038/13**



UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE MAR DEL PLATA

**INSTRUMENTO A**  
**PLAN DE TRABAJO**

**b. Objetivos Procedimentales**

Los objetivos procedimentales pretenden capacitar para aprender y para hacer, en relación con la competencia profesional y la posibilidad de inserción en el mercado laboral, en consecuencia se espera que el alumno sea capaz de:

- Identificar la lógica del funcionamiento de los distintos órganos de gobierno
- Consolidar e integrar conocimientos adquiridos en otras asignaturas relacionadas y que pueda identificar claramente el alcance de la supremacía Constitucional dentro del orden jurídico
- Adquirir un enfoque de toma de decisiones, frente a los problemas prácticos planteados por la cátedra, los cuales orientarán su atención hacia la resolución de un mismo problema en contextos diferenciados.-.
- Desarrollar habilidades de para conocer y utilizar las herramientas jurídicas.
- Verbalizar con claridad y precisión los términos y conceptos que ha incorporado, ejercitando el correcto uso del idioma y el manejo del vocabulario específico Jurídico.

**c. Objetivos Actitudinales**

Los objetivos actitudinales suponen generar predisposiciones para consolidar conductas democráticas , fomentando el trabajo grupal o en equipos y afianzar los valores y las actitudes. Se aspira a que el alumno aprenda a:

- Participar de las actividades propuestas ,explicitar tanto sus conocimientos previos sobre los temas objeto de estudio, como también los conceptos obtenidos en el cursado de la asignatura.



Universidad Nacional de  
Mar del Plata

**ANEXO I**  
**ORDENANZA DE CONSEJO ACADEMICO N° 038/13**



UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE MAR DEL PLATA

**INSTRUMENTO A**  
**PLAN DE TRABAJO**

- Contribuir a una actitud participativa por parte de todos los integrantes de las clase, reconociendo y sabiendo replicar las opiniones de de los restantes asi como también aceptar las opiniones que no coinciden con las propias o con las del docente a cargo del grupo.
- Incorporar los valores de ética y responsabilidad ciudadana y democrática , dentro del ámbito universitario, incentivado por las tareas de grupo propuestas por la cátedra y por la actitud que permanentemente muestren los docentes en sus clases y evaluaciones; considerando que éstos principios fundamentales como preparación para su futuro desempeño como profesional.

Lograr que el alumno sea capaz de internalizar los conceptos centrales que hacen al Derecho constitucional, contemplando la Historia constitucional, los elementos del estado y los poderes

Perfilar un sesgo interdisciplinario en el análisis y estudio de la realidad jurídica

La Cátedra entiende que la Constitución Nacional deber ser desarrollada como un cuerpo legal vivo, con características ciertas de proyección y exigibilidad

**2. Enunciación de la totalidad de los contenidos a desarrollar en la asignatura.**

**PROGRAMA ANALÍTICO DE LA ASIGNATURA**

UNIDAD 1 El derecho Constitucional, Fuentes, Clasificación de las Constituciones. Tipología de la Constitución Argentina. El preámbulo. La supremacía constitucional. El sistema argentino de control de constitucionalidad .El poder Constituyente y el poder constituido.-

UNIDAD 2 El poder. La división de poderes. Las funciones y la competencia de los órganos. El art. 36 y el poder. El poder en el derecho Público Provincial y en la ciudad de Buenos Aires. Los gobiernos de Hecho. Las presiones sobre el poder.



Universidad Nacional de  
Mar del Plata

**ANEXO I**  
**ORDENANZA DE CONSEJO ACADEMICO N° 038/13**



UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE MAR DEL PLATA

**INSTRUMENTO A**  
**PLAN DE TRABAJO**

UNIDAD 3 Elementos del Estado. Formas de Estado y de Gobierno. Los extranjeros. El federalismo . las relaciones federales . Las provincias .- Regionalización. La Ciudad de Buenos Aires. La intervención Federal.- El estado de sitio

UNIDAD 4 El Congreso. El bicameralismo La Cámara de Diputados y la de Senadores. Incompatibilidad y remuneración de los legisladores. El Derecho Parlamentario. Competencia del Congreso fuera del art. 75 .Facultades del Congreso . La ley. Competencias de cada Cámara.

UNIDAD 5 La libertad y la igualdad jurídica. La libertad religiosa. Libertad de expresión., educación y cultura. Derecho a asociarse y de contratar. Un plexo de derechos enumerados e implícitos.

UNIDAD 6 El poder ejecutivo. El presidencialismo. La elección presidencial. Competencia del poder ejecutivo. Los reglamentos. La participación del Poder Ejecutivo en el proceso legislativo. El veto. El indulto.

UNIDAD 7 El jefe de gabinete y los ministros. Los nuevos órganos de control "extrapoderes" La Auditoria General de la Nación. El defensor del Pueblo.

UNIDAD 8 El Poder Judicial. Estructura . La Corte Suprema. Sus atribuciones Los jueces.. El Ministerio Público. El Consejo de la Magistratura y el Jurado de enjuiciamiento. El procedimiento y la sentencia. Recursos. El control Constitucional.

UNIDAD 9 Los nuevos derechos de los art. 41 y 42. El derecho ambiental. Consumidores y usuarios. Los derechos implícitos. El derecho de propiedad. La expropiación. La tributación y el control constitucional.

UNIDAD 10 Los derechos sociales y el trabajo. El constitucionalismo social. El art. 14 bis. Los derechos Gremiales. La seguridad social.



Universidad Nacional de  
Mar del Plata

**ANEXO I**  
**ORDENANZA DE CONSEJO ACADEMICO N° 038/13**



UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE MAR DEL PLATA

**INSTRUMENTO A**  
**PLAN DE TRABAJO**

UNIDAD 11 Los derechos políticos. El art. 37 .Los nuevos derechos políticos en la reforma de 1994.Los partidos politicos.Los Derechos Humanos

UNIDAD 12 Las garantías, El derecho a la jurisdicción. El debido proceso.La inmunidad de declaración y arresto. Las garantías penales. Las limitaciones en el sistema de derechos. El amparo. El habeas data. El habeas Corpus.

UNIDAD 13 La constitución de la Provincia de Buenos Aires. Estructura. Derechos. Reforma . Los municipios. El Municipio de General Pueyrredón.

**3. Bibliografía (básica y complementaria).**

BIDART CAMPOS “Compendio de derecho constitucional” Ediar Bs. As  
EKMEKJIAN, Miguel Angel; “Tratado de Derecho Constitucional”; Ed. Depalma.  
QUIROGA LAVIE, Humberto; “Curso de Derecho Constitucional”; Ed. Depalma  
BADENI, Gregorio; “Reforma Constitucional é Instituciones Políticas”; Ed. Ad Hoc.

**4. Descripción de Actividades de aprendizaje.**

Para integrar los contenidos de la asignatura se proponen:



Universidad Nacional de  
Mar del Plata

**ANEXO I**  
**ORDENANZA DE CONSEJO ACADEMICO N° 038/13**



UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE MAR DEL PLATA

**INSTRUMENTO A**  
**PLAN DE TRABAJO**

Clases explicativas por parte de los docentes promoviendo la activa participación de los alumnos  
Actividades de trabajo grupal, de simulación de actuación judicial y legislativa, estimulando así la interpretación y adecuación del derecho general a la profesión.-.- Tratamientos de temas en particular y sobre todo interpretación de la jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia

**5. Cronograma de contenidos, actividades y evaluaciones.**

Se desarrollara la materia en tres cursadas.

La cursada de verano es en las siguientes fechas

<b>Semanas</b>	<b>Unidad / Evaluaciones</b>
<b>Del 2/2 al 06/02</b>	<b>1 , 2 y 3</b>
<b>Del 9/2 al 13/02</b>	<b>4, 5 y 6</b>
<b>Del 16/2 al 20/02</b>	<b>7 , 8 y 9</b>
<b>Del 23/2 al 27/02</b>	<b>10, 11 , 12 ,13 y parcial</b>



Universidad Nacional de  
Mar del Plata

**ANEXO I**  
**ORDENANZA DE CONSEJO ACADEMICO N° 038/13**



UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE MAR DEL PLATA

**INSTRUMENTO A**  
**PLAN DE TRABAJO**

--	--

La cursada en el premier bimestre es en las siguientes fechas

<b>Semanas</b>	<b>Unidad / Evaluaciones</b>
<b>Del 16/3 al 20/03</b>	<b>1 , 2 ,3 y 4</b>
<b>Del 23/03 al 27/03</b>	<b>5 y 6</b>
<b>Del 30/3 al 03/04</b>	<b>7</b>
<b>Del 06/4 al 10/04</b>	<b>8 y 9</b>
<b>Del 13/4 al 17/04</b>	<b>10 y 11</b>
<b>Del 20/04 al 23/04</b>	<b>12 y 13 y parcial</b>

La cursada en el segundo bimestre es en las siguientes fechas

<b>Semanas</b>	<b>Unidad / Evaluaciones</b>
<b>Del 18/5 AL 22/5</b>	<b>1 y 2 y 3</b>
<b>Del 25/5 al 29/5</b>	<b>4 y 5</b>
<b>Del 1/6 al 5/6</b>	<b>6 y 7</b>



Universidad Nacional de  
Mar del Plata

**ANEXO I**  
**ORDENANZA DE CONSEJO ACADEMICO N° 038/13**



UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE MAR DEL PLATA

**INSTRUMENTO A**  
**PLAN DE TRABAJO**

<b>Del 8/6 al 12/6</b>	<b>8 y 9</b>
<b>Del 15/6 al 19/6</b>	<b>10 y 11</b>
<b>Del 22/6 al 26/6</b>	<b>12, 13 y parcial</b>

**6. Procesos de intervención pedagógica.**

Se desarrollarán clases explicativo participativas, clases magistrales y estudios de casos especialmente seleccionados, trabajos de simulación de actuación judicial y legislativa.

La explicación doctrinaria procura, de acuerdo a los contenidos del programa, sistematizar los conceptos y estado de la cuestión de los temas propuestos. Analizando críticamente de la bibliografía pertinente y, fundamentando la posición de los docentes para brindar las explicaciones adecuadas respecto de aquellos temas sobre los que no existe abundante bibliografía, o ésta fuese dispersa o controvertida, transmitiendo a los alumnos la opinión de distintos enfoques, autores y de la cátedra y procurar que los mismos elaboren sus propias opiniones.



Universidad Nacional de  
Mar del Plata

**ANEXO I**  
**ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N° 038/13**



UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE MAR DEL PLATA

**INSTRUMENTO A**  
**PLAN DE TRABAJO**

Se sostiene que la incorporación del conocimiento es una experiencia compartida a más que individual de forma tal que la explicación doctrinaria se refuerza con

- Debate, como discusión que se plantea a partir de las opiniones expertas o documentos. Se busca presentar la temática de manera informal y en forma de conversación para estimular el interés y la reflexión, utilizándose casos diarios de la vida constitucional argentina
- Análisis de casos:, es decir la investigación, análisis y búsqueda de soluciones a un caso mediante la discusión en el grupo, tendiente a la elaboración de decisiones y aplicación de la legislación vigente

En esta estrategia de actividades pedagógicas, el alumno adquiere la responsabilidad de su propio proceso de aprendizaje, en donde se conjugan las capacidades y disposiciones del individuo que aprende. Tales disposiciones tienen que ver con el compromiso para realizar las actividades del curso y la incorporación de los conceptos y temas planteados en la explicación doctrinaria.

## **7. Evaluación**

Por se una materia de carácter bimestral, los alumnos serán evaluados durante el desarrollo de la misma con una **evaluación parcial**, integradora de los aspectos teóricos y prácticos, individual y escrita. El tiempo estimado para su desarrollo será de 2 horas reloj. Esta evaluación tendrá un único **examen recuperatorio**. La nota obtenida en este reemplazará a la nota del parcial.

**Promocionan** la materia aquellos alumnos que obtengan una nota igual o superior a 6 en el parcial o su respectivo recuperatorio.

Los alumnos que obtienen una nota de 4 o 5 en el parcial o recuperatorio, acceden a un examen final, del cual se realizaran 4 llamados, a saber febrero, marzo, agosto y septiembre, pudiendo el alumno presentarse a cualquiera de los cuatro llamados posteriores al cursado de la asignatura. Se deja constancia que Derecho Constitucional es una asignatura del GRUPO II y así está estipulado en la OCA 1560/11 y 1561/11.-



Universidad Nacional de  
Mar del Plata

**ANEXO I**  
**ORDENANZA DE CONSEJO ACADEMICO N° 038/13**



UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE MAR DEL PLATA

**INSTRUMENTO A**  
**PLAN DE TRABAJO**

**8. Asignación y distribución de tareas de cada uno de los integrantes del equipo docente.**

Las tareas de los integrantes será el dictado de clases teóricas en comisión

**9. Justificación – (optativo)**

Abogado Carlos Daniel Florio  
Profesor Titular

**INSTRUCTIVO**

Observaciones:

1. Esta planilla se debe completar por asignatura.
2. Todos los docentes que integren la cátedra deberán notificarse de lo enunciado en esta Planilla.



Universidad Nacional de  
Mar del Plata

**ANEXO I**  
**ORDENANZA DE CONSEJO ACADEMICO N° 038/13**



UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE MAR DEL PLATA

**INSTRUMENTO A**  
**PLAN DE TRABAJO**

3. La información consignada será certificada por las autoridades correspondientes.

**2- Composición del equipo docente:**

En la Planilla I se deberá completar para cada integrante de la cátedra los siguientes datos:

- **Apellido y Nombre**
- **Los títulos de grado y post-grado**
- **Marcar con una X el cargo correspondiente:**
  - T (Titular)-
  - As (Asociado)
  - Adj (Adjunto)
  - JTP (Jefe de Trabajos Prácticos)
  - A1 (Ayudante de primera)
  - A2 (Ayudante de segunda)
  - Ads (Adscripto a la docencia)
  - Bec (Becario)



Universidad Nacional de  
Mar del Plata

**ANEXO I**  
**ORDENANZA DE CONSEJO ACADEMICO N° 038/13**



UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE MAR DEL PLATA

**INSTRUMENTO A**  
**PLAN DE TRABAJO**

- **Marcar con una X la dedicación correspondiente:**
  - E (Exclusiva)
  - P (Parcial)
  - S (Simple)
- **Marcar con una X el carácter de su designación:**
  - Reg (Regular)
  - Int (Interino)
  - Otros: Especificar si es: Libre/ Contratado/ Por convenio o alguna otra modalidad
- **Cantidad de horas semanales<sup>(\*)</sup>:**
  - Docencia: Frente a alumnos**  
(Consignar las horas presenciales con los alumnos, considerando: toma de exámenes, clases de consulta, entrevistas, otras modalidades).
  - Totales**  
(Consignar, en promedio semanal, las horas dedicadas a las actividades docentes de la asignatura, tales como: preparación de clases, materiales, prácticos, otras modalidades)
  - Invest.(Investigación)/ Ext.(Extensión) y/o Gest.(Gestión).**  
(Consignar, en promedio semanal, las horas dedicadas a las mencionadas actividades, a lo largo del dictado de la asignatura).

(\*) Se respetarán los reglamentos internos de cada Unidad Académica que establezcan normativas en estos temas.



Universidad Nacional de  
Mar del Plata

**ANEXO I**  
**ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N° 038/13**



UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE MAR DEL PLATA

**INSTRUMENTO A**  
**PLAN DE TRABAJO**

**3- Plan de trabajo del equipo docente**

**1.-Objetivos del curso:** *Deberán ser formulados en función de los propósitos de formación del plan de estudios, área curricular y/o de los sectores de formación privilegiados en el curso. Una vez finalizado el curso, los alumnos deben evidenciar niveles de logro aceptables en cada uno de ellos.*

**4.- Descripción de Actividades de aprendizaje:** *Se denomina al conjunto de tareas que deben realizar los alumnos, seleccionadas y diseñadas didácticamente, cuya resolución implica la utilización de saberes y habilidades. A continuación se enuncian algunos de los tipos de actividades posibles:*

- \* resolución de problemas, por ejemplo: precisar las consecuencias posibles que podrán derivarse de asumirse distintos tipos de decisiones; predecir lo que acontecerá en una situación dada si se modifican determinados factores que la definan.
- \* elaboración de ensayos, monografías, proyectos, por ejemplo: preparar informes técnicos de rigor; elaborar síntesis sobre diversas líneas de pensamiento en relación con algún asunto controvertido y formular los propios puntos de vista debidamente fundamentados; efectuar análisis críticos fundados a partir del conocimiento de resultados obtenidos en investigaciones realizadas sobre un mismo problema.
- \* tareas de investigación, por ejemplo: aplicar metodologías y procedimientos de investigación adecuados a las características del objeto de análisis y a lo que se procura descubrir; formular hipótesis para explicar hechos, fenómenos y proponer la metodología de la investigación más pertinente para su comprobación .
- \* resolución de guías de estudio, por ejemplo: verificar inconsistencias, limitaciones en los argumentos sostenidos por algún autor, y plantear puntos de vista alternativos, descifrar el significado de diversas formas de información presentadas en gráficos, tablas, cuadros, etc. para expresar tendencias, relaciones, etc.
- \* *otros*



Universidad Nacional de  
Mar del Plata

**ANEXO I**  
**ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N° 038/13**



UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE MAR DEL PLATA

**INSTRUMENTO A**  
**PLAN DE TRABAJO**

**6.- Procesos de intervención pedagógica:** *Se denomina al desarrollo de modos de acción docente que faciliten el proceso de aprendizaje. A continuación se enuncian las modalidades más utilizadas:*

**1. Clase magistral:** *Conjunto de sesiones organizadas centralmente por el docente para el desarrollo de temáticas insuficientemente tratadas en la bibliografía, ó de un alto nivel de complejidad ó que requieren un tratamiento interdisciplinario. Su objetivo es que los alumnos adquieran información difícil de localizar, establecer relaciones de alta complejidad, etc.*

**2.- Sesiones de discusión** (pequeños grupos 12-15): *para profundizar o considerar alguna temática cuyo contenido sea controvertible; ó para facilitar el intercambio de puntos de vista; ó para facilitar una mejor comprensión del contenido y alcance de ciertas problemáticas claves.*

**3.- Seminarios:** (grupos entre 15-20) *sesiones organizadas para el tratamiento grupal en profundidad de una problemática o temática relevante para la formación del alumno, sea por su nivel de complejidad o por el pluralismo de ópticas de abordaje cuyo aporte orientará algún tipo o tipos de alternativas de solución.*

**4.- Trabajo de laboratorio/taller:** *Encuentros organizados por el docente para posibilitar a los alumnos la manipulación de materiales, elementos, aparatos, instrumentos, equipos, comprobación de hipótesis, observación de comportamientos específicos, para obtener e interpretar datos desde perspectivas teóricas y/o generación de nuevos procedimientos.*

**5.- Taller - Grupo operativo:** *Encuentros organizados por el docente en torno a una doble tarea, de aprendizaje y de resolución de problemas para que los alumnos en la conjunción teoría-práctica aborden su solución.*

**6.- Trabajo de campo:** *conjunto de horas destinadas a actividades a efectuarse en ámbitos específicos de la realidad, a fin de obtener información acerca de cuestiones de interés; vivenciar determinadas situaciones creadas al efecto; operar saberes aprendidos, lo que posibilitará al alumno entender mejor cómo acceder a una realidad dada desde perspectivas diversas y captar el ejercicio de las funciones que se desempeñarán al obtener el título.*

**7.- Pasantías:** *Conjunto de horas destinadas a posibilitar el acceso a determinados escenarios reales, para poner en práctica competencias que se requerirán para actuar idóneamente en el campo profesional, posibilitando al alumno disponer de mayores elementos de juicio sobre las características de su elección universitaria.*



**INSTRUMENTO A**  
**PLAN DE TRABAJO**

- 8.- **Trabajo de investigación:** Conjunto de horas diagramadas a fin de proveer oportunidades para familiarizarse con los modos operativos de explorar una realidad dada; comprobar hipótesis; idear originales formas de abordar algún problema.
- 9.- **Estudio de casos:** Conjunto de sesiones organizadas en torno a situaciones especialmente seleccionadas de la realidad para facilitar la comprensión, de cómo transferir la información y las competencias aprendidas y/o facilitar a los alumnos vivenciar situaciones similares a las que podrían obtenerse en situaciones reales, a fin de brindarle posibilidades concretas de integrar teoría y práctica y capacidad de interpretación y de actuación ante circunstancias diversas.
- 10.- **Sesiones de aprendizaje individual - grupal:** para posibilitar la resolución de ejercicios, teniendo acceso a materiales complementarios de estudio, asesoramiento sobre lo que fuere requerido según necesidades de los estudiantes y orientación metodológica de auto y co - aprendizaje, en las horas asignadas a tal efecto.
11. **Tutorías:** encuentros de asesoramiento y orientación en torno a una situación de aprendizaje ó en aquellas instituciones que lo prevén en la conformación de itinerarios curriculares según las necesidades e intereses demandadas por el alumno.
- 12.- Otras
- 7.- **Evaluación:** Enunciar los requisitos(a), criterios(b) y tipos(c) de evaluación a utilizar.
- a.- **Requisitos de aprobación:** descripción de las condiciones exigidas (promocional, con examen final, presentación de proyectos, etc.) congruentes con los criterios acordados.
- b.- **Criterios de evaluación:** representan aspectos de lo actuado por los estudiantes que se juzguen de interés considerar, por ejemplo la originalidad, la exactitud, la suficiencia, la adecuación, la relevancia, etc.
- c.- **Descripción de las situaciones de pruebas a utilizar para la evaluación continua y final.** La situación de prueba es un conjunto específico de tareas que integran teoría y práctica y para cuya resolución se requiere un adecuado manejo e integración de saberes. Las situaciones de prueba pueden ser: de respuesta múltiple, de respuesta abierta, cuestionarios, resolución de situaciones problemáticas reales y/o simuladas, otras.



Universidad Nacional de  
Mar del Plata

**ANEXO I**  
**ORDENANZA DE CONSEJO ACADEMICO N° 038/13**



UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE MAR DEL PLATA

**INSTRUMENTO A**  
**PLAN DE TRABAJO**

**8.- Asignación y distribución de tareas de cada uno de los integrantes del equipo docente:** *Se enunciarán las actividades que deberán cumplir los docentes. Incluir, si correspondiera, actividades de formación de recursos humanos tales como: coordinador y/o responsable de cursos, seminarios, talleres de formación del equipo docente (área o inter-área).*